

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 301 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO **DICTAMEN DE COMISION Nº 1** - En mayoría sobre Asunto Nº 217/92 (Proyecto de Resolución, modificando el Reglamento Interno de la Cámara), aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión 27 de Agosto 1992.

Girado a la Comisión Nº: Aprobado - Resolución Nº 160/92.

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



ALBERTO HERNANDEZ
Sec. Legislativa
Mesa de Entrada

S/Asunto N° 217/92



DICTAMEN DE COMISION N° 1

EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 217/92, Proyecto de Resolución de los Bloques de la Unión Cívica Radical, del Movimiento Popular Fueguino y del Frente Justicialista para la Victoria y Bloque Justicialista Progreso y Justicia, por el que se modifica el Reglamento Interno de la Cámara; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

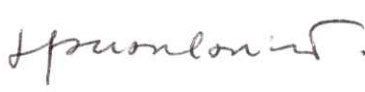
SALA DE COMISION, 24 de Agosto de 1992.


RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial


LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial


ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
LEGISLADOR FREJUVI
PCIA. T. DEL FUEGO


SANTOS CABALLERO
Legislador
Legislatura Provincial





*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/ Asunto N°217

Fadúl Liliana
Maldonado Mirián
Pinto Cesar
Gomez Alberto
Perez Raúl
Rabassa Jorge
Caballero Santos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

S/Asunto N° 217/92



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustitúyese en el artículo 55° del Reglamento Interno de la Cámara el punto 5 que quedará redactado de la siguiente manera;

"5.- Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo."

ARTICULO 2°.- Agregar al artículo 60° del Reglamento Interno de la Cámara, el inciso g) con el siguiente texto;

"g) Todo asunto o proyecto relativo a trabajo."

ARTICULO 3°.- Sustitúyese el artículo 72° del Reglamento Interno de la Cámara, el cual quedará redactado de la siguiente manera;

"Artículo 72°.- Si las opiniones de los miembros de una Comisión se encuentran divididas, la minoría tendrá derecho a presentar su dictamen a la Cámara, acompañado del informe escrito correspondiente y sostenerlo en la discusión. Si hay más de un dictamen de minoría se ordenará de acuerdo al número de firmantes, y si ese número fuera igual, se respetará en primer término el dictamen suscripto por el Presidente, el Vicepresidente o el Secretario de la Comisión. Si son todos vocales es indistinto su ordenamiento."

ARTICULO 4°.- Modifícase el artículo 73° primer párrafo del Reglamento Interno de la Cámara el que quedará redactado de la siguiente manera;

"Artículo 73°.- Producidos los dictámenes de las Comisiones serán impresos, numerándolos correlativamente en el orden de su presentación a la Secretaría. Una vez impresos, se los distribuirá en la forma prevista por este Reglamento, se pondrán a disposición de la prensa y quedará en observaciones durante cuatro (4) días hábiles."

ARTICULO 5°.- Derógase el artículo 140° del Reglamento Interno de la Cámara.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PAULO D. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

OS CABALLERO
Legislador
Legislatura Provincial

ELIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
LEGISLADOR FREJUVI
PCIA. T. DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

S/Asunto N° 217/92



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Esta Comisión hace suyos los fundamentos expuestos por el autor del proyecto.

SALA DE COMISION, 24 de Agosto de 1992

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
LEGISLADOR FREJUNA
PCIA. T. DEL FUEGO

RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

OS CABALLERO
Legislador
Legislatura Provincial